



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Agosto - de 2003.-

Visto el expediente caratulado "Autorización - González Atilio Carlos", y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Atilio Carlos González, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 8, solicita autorización para desempeñarse como presidente honorario en la Asociación Argentina de Altos Estudios en Derecho Procesal. Explica que su finalidad "es meramente docente y sin fines de lucro: dentro del contexto de la Universidad Católica de Salta, sub-sede Buenos Aires" (fs.1).

Que el inc. m del art. 8 del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los magistrados, funcionarios y empleados "participar en asociaciones profesionales con excepción de las mutualistas, y en comisiones directivas de ninguna asociación, sin autorización de la respectiva autoridad de superintendencia".

Que la referida norma ha sido dictada para asegurar el correcto ejercicio de la función judicial por parte de quienes cumplen tareas extrañas a ella y que pueden, por su naturaleza, afectarla de un modo directo o indirecto (conf. res. 1659/01).

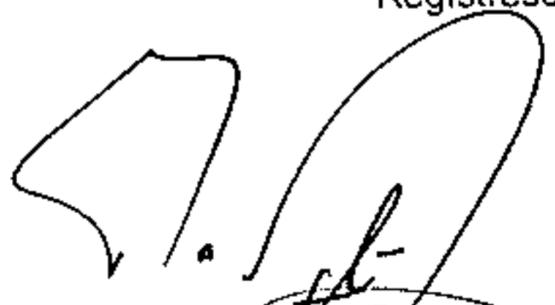
Que a juicio del Tribunal, el desarrollo de la actividad para la cual se solicita autorización no interferirá con las funciones del magistrado.

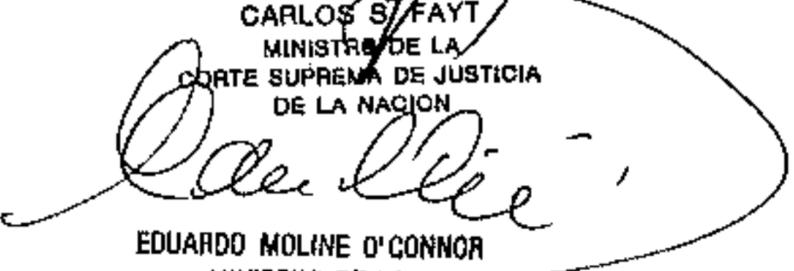
Por ello,

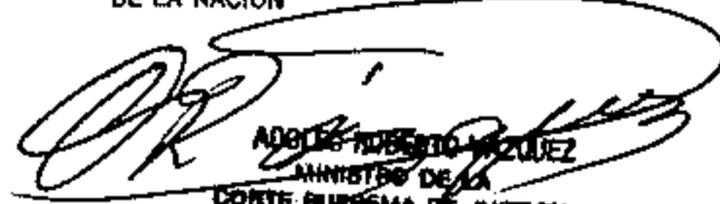
SE RESUELVE:

Autorizar al Dr. Atilio Carlos González, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 8, para desempeñarse como presidente honorario en la Asociación Argentina de Altos Estudios en Derecho Procesal.

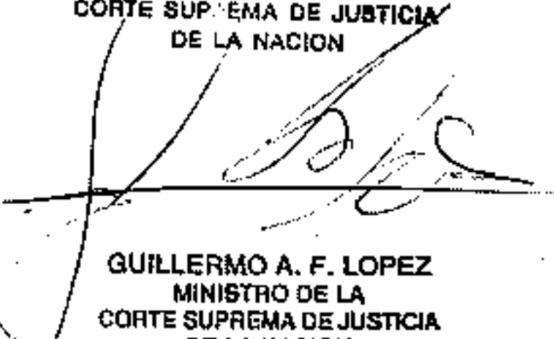
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO MUÑOZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION